



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2697/2023	Pleno

SOLEDAD MEGÍAS ROCA, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid,
CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DEL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONFORTE DEL CID. Expediente: 2697/2023

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio celebrada en fecha 27 de marzo de 2024, qué para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Antecedentes:

En fecha 05/12/2023, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha comunicado mediante oficio a este ayuntamiento, escrito con la cartografía referida al interfaz urbano forestal de este término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP. En el mismo se informa de que se ha procedido a calcular, de oficio, la cartografía de interfaz urbano forestal del termino municipal de Monforte del Cid, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP. Cuya autoría corresponde a la Dirección General Prevención de Incendios Forestales. Adjunto a estas instrucciones técnicas se encuentran los archivos cartográficos de la interfaz urbano forestal.

En fecha 15/12/2023, se emite informe por el técnico de medio ambiental municipal, Pablo Espinosa Mira, en el que se indica: *“En virtud de la solicitud de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales y tras la revisión de la documentación aportada, el presente técnico tiene a bien informar de la conformidad con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal remitida y considera que no es necesaria la modificación de la misma.”*





En atención a lo expuesto y en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP, se eleva para la aprobación por el Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la delimitación cartográfica del interfaz urbano forestal del término municipal de Monforte del Cid que consta en el expediente, calculada de oficio por los técnicos de Consellería.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el portal de transparencia.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por mayoría de los asistentes, en todos sus términos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la fecha reseñada en la firma digital.

Vº Bº EL ALCALDE

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Juan José Hernández Rico

LA SECRETARIA

Fdo.- Soledad Megías Roca

